

C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de datos personales con número de folio 110197400021424 de fecha 22 de septiembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se le informa que este sujeto obligado es incompetente para atender su solicitud de datos personales, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, es que se **orienta** al solicitante tenga a bien dirigirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por ser el organismo encargado de los trámites relativos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y por tanto el responsable del tratamiento de los datos personales que se entregan con motivo de dicho trámite.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.